Otro sabado en treze de quatro de mayo de mil e quinientos y sesenta y vi años
estando en el cabildo de la ciudad de Caracas el señor gobernador don
Diego de Mendoza y el licenciado martin lenon y luna alcalde mayor
de la ciudad juan fernandez manzorro y el licenciado
contreras de la cara. luis ponce de leon ramon ponce de
guevara. alonso tovar martin de la cruz y martin navarro de guevara juan de ponte
regidores y el dicho martin navarro de guevara juan de ponte procurador
del dicho mes y año

Langosta

la ciudad dixo que en dos de marzo del año pasado de este año
se notifico a esta ciudad a otra comision real remitida
al gobernador de caracas para que haga matar
la langosta de la villa. y entonces se nombraron
por comisarios el dicho gobernador y el licenciado
de esta ciudad donde dicen que la langosta para que se
dixiese matar a martin navarro de guevara y
juan de ponte regidores se pregono que
los vecinos que tuviesen noticia de la dicha
langosta lo dixiesen a los dichos comisarios. en este diligencia
y aunque los dichos comisarios
hasta agora no se a tenido noticia dicen que la
langosta y se a entendido que la ay en el
valle de ocoy y cangoco y terminos de esta ciudad
para que siendo cierto se acorra en como se
mude y se tuya. acordaron que los dichos comisarios
y buen personas inteligentes. que bean y visiten
los dichos terminos. y los demas de esta ciudad
y los valles donde dicen la viga. langosta
y lo vengan a decir para que entendido
donde la ay se mate y se tuya como dicho es
y la cuya a en esta ciudad visita para que el